



El Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en 28 de Febrero próximo anterior me dice de Real orden lo que sigue:

„Excmo. Señor: Al Inspector General de Milicias digo hoy lo siguiente:

„He dado cuenta al REY nuestro Señor del escrito de V. E. de 27 de Octubre último relativo á que S. M. se digne declarar si el aumento de tiempo concedido á las valientes tropas Realistas que combatieron contra las revolucionarias ha de servir para obtener la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo; y enterado S. M., como tambien de lo que sobre el particular le ha expuesto su Consejo Supremo de la Guerra, se ha dignado resolver que el expresado abono sirva para obtener la referida condecoracion.”

Lo que traslado á V. para su inteligencia y fines convenientes. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 13 de Marzo de 1826.

Francisco de Longa.

El Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en 28 de Febrero próximo anterior me dice de Real orden lo que sigue:

Excmo. Señor: Al Inspector General de Milicias digo hoy lo siguiente:
"He dado cuenta al Rey nuestro Señor del escrito de V. E. de 27 de Octubre último relativo á que S. M. se digne declarar si el aumento de tiempo concedido á las valientes tropas Realistas que combatieron contra las revolucionarias ha de servir para obtener la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo; y enterado S. M. como tambien de lo que sobre el particular le ha expuesto su Consejo Supremo de la Guerra, se ha dignado resolver que el expresado abono sirva para obtener la referida condecoracion."

Lo que traslado á V. para su inteligencia y fines convenientes. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 13 de Marzo de 1826.

Francisco de Longa.